



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA B.A.E. Y LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
DECRETO ALCALDICIO N° 882.-**

QUILLON, Marzo 14 de 2016

VISTOS:

1. Memorándum N° 72 de fecha 11.03.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Las Bases administrativas Especiales y Formatos para el llamado a Licitación Pública denominado **“Adquisición e Instalación de Equipamiento Doméstico Básico de Dormitorio y Cocina para beneficiarios (as) Programa Habitabilidad comuna de Quillón año 2015-2016”**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.559 de fecha 24.11.2015 que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, Proyecto comunal Convocatoria 2015, Habitabilidad 2015;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, denominado **“Adquisición e Instalación de Equipamiento Doméstico Básico de Dormitorio y Cocina para beneficiarios (as) Programa Habitabilidad comuna de Quillón año 2015-2016”**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios municipales, quienes serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Funcionario del Programa Habitabilidad.
 - Funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Secretario Municipal o subrogante en calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio no puede exceder de \$ 3.154.150.- (tres millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos), los que se imputaran al ítem 114 05 39" Aplicación de fondos en Administración Programa Habitabilidad, del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"